

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2014, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 26 de noviembre de 2013 (BOE núm. 291, de 5 de diciembre), e instruido el mismo, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación ha propuesto el nombramiento de Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 12 de febrero de 2014, por el que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 45, de 21 de febrero).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.1 del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2001, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de febrero de 2014.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

#### A N E X O

Registro vacante: Santa Fe núm. 02.  
Registrador/a nombrado: Don Felipe Martínez del Mármol Albasini.  
Núm. Escalafón 2014: 73.  
Resultas: Granada núm. 05.

Registro vacante: Sanlúcar la Mayor núm. 01.  
Registrador/a nombrado: Don Jesús María del Campo Ramírez.  
Núm. Escalafón 2014: 129.  
Resultas: Ávila núm. 02.

Registro vacante: Málaga núm. 07.  
Registrador/a nombrado: Don Santiago Molina Minero.  
Núm. Escalafón 2014: 208.  
Resultas: Jerez de la Frontera núm. 03.

Registro vacante: Écija.  
Registrador/a nombrado: Don Ricardo Alfaro Roa.  
Núm. Escalafón 2014: 373.  
Resultas: Málaga núm. 04.

Registro vacante: Priego de Córdoba.  
Registrador/a nombrado: Doña Sofia Loreto Díaz Hernández.  
Núm. Escalafón 2014: 208.  
Resultas: San Agustín de Guadalix.

Registro vacante: Morón de la Frontera.  
Registrador/a nombrado: Doña M.<sup>a</sup> Rosa Alés Palmer.  
Núm. Escalafón 2014: 862.  
Resultas: Campillos.

Registro vacante: Dos Hermanas núm. 02.  
Registrador/a nombrado: Doña Paloma Villalobos Sánchez.  
Núm. Escalafón 2014: 1050.  
Resultas: Jerez de los Caballeros.